COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día once de marzo del año dos mil veintidós, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrada por Orden Particular N° **09/2022** del Comando de la Fuerza Aérea, que está presidida por el **CNEL DCEM CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP PAM EUSEBIO MELGAREJO GIMENEZ, SA TEC MIGUEL ANGEL RENE CHENA LATERZA, SA AVC SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ, SA AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CÉSPEDES y el SA AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas FAP **N° 05/2022** para la ***"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023***" con **ID N° 404.142.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el PBC.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Pliego de Bases y Condiciones de la L.C.O. FAP N° 05/2022,
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  ✓ **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA**
  ✓ **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el cual no se constata ninguna observación por parte de los oferentes.

Cabe mencionar que no hubo observaciones realizadas por terceros asistentes al acto, de manera que se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Nº	**Empresas**	**1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
1	**ASEPASA SAECA**	CUMPLE	CUMPLE
2	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al PBC de la presente LCO, se verifica que los oferentes **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS**; reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Adjuntar copia de consulta de SER FUNCIONARIO O NO, de los miembros declarados.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en el PBC del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

9. Documentos legales

9.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**

9.2. Oferentes Coaseguradores: NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 1,5 al 30/06/2021

2. Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo en el último indiciado financiero publicado por la superintendencia de seguros del BCP, no se tendrá en cuenta los sufijos +/- 3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) al cierre del último

ejercicio financiero al 30/06/2021

4. Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)

Capacidad Financiera.	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE
d. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019,2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018,2019,2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70 % del total denunciado.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

Experiencia Requerida	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura .	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica: NO APLICA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación..	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	NO PRESENTA	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	NO PRESENTA
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	NO PRESENTA

En este sentido, se constata que la empresa **ASEPASA SAECA** presenta **La Acción de Inconstitucionalidad** promovida por la misma, a la Corte Suprema de Justicia, conforme:

- **AI N° 230 de fecha 10 de junio de 2020**

En la cual hace lugar a la suspensión de efectos del artículos 1, numeral 2, inciso a) de la ley N° 6355/19 "***QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTAEL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONAS DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS***", en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por lo tanto, se concluye que la mencionada empresa **"CUMPLE"**

En este estado, se verifica en la constancia SIPE presentada en la oferta de la empresa **ALFA DE SEGUROS** que presenta el documento N° 101 en la que se encuentra contenida **La Acción de Inconstitucionalidad** promovida por la misma, a la Corte Suprema de Justicia, conforme:

- **AI N° 1426 de fecha 13 de octubre de 2020**

En la cual hace lugar a la suspensión de efectos del artículos 1, numeral 2, inciso a) de la ley N° 6355/19 "***QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTAEL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONAS DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS***", en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. Por lo tanto, se concluye que la mencionada empresa **"CUMPLE"**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el resto las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

ASEPASA SAECA:

- **No presenta CONSTANCIA DE SER FUNCIONARIO O NO DE LOS MIEMBROS DECLARADOS** en la Declaración Jurada de Miembros.

- **No presenta Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma**, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

- **No presenta** Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.

- **No presenta** Balance cerrado al 31/06/2021.

- **No presenta** Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

- **No presenta** Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

- Desglose detallado de la composición del precio de los **Ítems N° 36, 40, 41 y 42** por estar debajo del 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

ALFA DE SEGUROS:

- **No presenta CONSTANCIA DE SER FUNCIONARIO O NO DE LOS MIEMBROS DECLARADOS** en la Declaración Jurada de Miembros.

- **No presenta Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma**, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

- **No presenta** Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.

- **No presenta** Balance cerrado al 31/06/2021.

- **No presenta** Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019 y 2020, conforme lo establece el PBC.

- **No presenta** Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

- **No presenta** Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

- **No presenta** Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 11 de marzo de 2022 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 15 de marzo del corriente año, a las 14:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS;** en referencia a las notas de fecha 11 de marzo del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **ASEPASA SAECA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **ALFA DE SEGUROS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

De conformidad al PBC del presente llamado LCO FAP N° 05/2021 para la ***"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023***", los oferentes **ASEPASA SAECA** y **ALFA DE SEGUROS;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

Acto seguido, los miembros del Comité de Evaluación y procede a iniciar el **ANALISIS EN SEGUNDA FASE** de los oferentes, **ASEPASA SAECA** y **ALFA DE SEGUROS**, en ese contexto se destaca lo siguiente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el PBC, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **ASEPASA SAECA** y **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
ASEPASA SAECA	FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS	364.799	2838494	NO
	MARCELO JUAN FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ	4.327.065	2838956	NO
	OSVALDO COCCO	2.014.443	2838964	NO
	RICARD CARSON FINEGAN	730.986	2838965	NO
	CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA	1.836.552	2838970	NO
	PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN	657.750	2839205	NO
	JOSEPH SHELLEY FINEGAN CARAVACA	3.487.001	2839212	NO
	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	2839217	NO
	GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO	608.612	2839244	NO
	LUIS EUGENIO TORCIDA INSFRAN	365.986	2839250	NO
	EDUARDO TORCIDA	392.633	2839256	NO

	CONEJERO			
	RICARDO AMARILLA CALLIZO	572.280	2839273	NO
	GERARDO IV NICOLAS TORCIDA BENITEZ	3.968.929	2839281	NO
	GERARDO III TORCIDA INSFRAN	365.985	2839285	NO
	LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ	298.794	2839292	NO
	JAMES EVERETT STMSON	853.052	2839299	NO
	ALAN OSWALD ORTIZ	2.289.782	2839305	NO
	MARCOS ISMACHOWIEZ BRUDNER	248.915	2839312	NO
	CARLA MARIA LEVI JIMENEZ	1.376.624	2839319	NO
	RICARDO COSE LUIZ FUSTAGNO FASSANELLI	96.301	2839324	NO
	DEMETRIO VICTORIO ROJAS CARDOZO	328.167	2839331	NO
	ANGELICA NATIVIDAD BENITEZ LOMBARDO	4.351.484	2839341	NO

EMPRESA	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**	**FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO**
ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS	NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS	251.954	325	NO
	MARIA AMERICA CABALLERO DE SARUBBI	298.101	325	NO
	JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO	1.315.220	325	NO
	JOSE JAVIER SARUBBI CABALLERO	1.959.899	325	NO
	INES INSAURRALDE	442.247	325	NO
	MARIA GRACIELA SOSA DE RIVAROLA	189.277	325	NO
	JOSE SINDULFO VILLAMAYOR MENDIETA	1.333.603	325	NO
	RAMIRA ALMADA COLMAN	1.011.661	325	NO
	JORGELINA AGUILERA ROLON	1.240.924	325	NO

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

Se deja constancia que la Señora **MARIA GRACIELA SOSA DE RIVAROLA,** con C. I. Nº 189.277 presenta registros en el SINARH de ser heredera en el año 2022, sin registro de Institución. Lo descrito no inhabilita a la miembro de la empresa **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** a presentarse en el presente proceso, por lo tanto, conforme al criterio del presente comité de evaluación la miembro de la empresa **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **ASEPASA SAEC y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 16 de marzo del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación proceden a continuar con la verificación de los documentos presentados por los oferentes **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS**, en ese contexto se destaca lo siguiente:

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020**, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité procede a verificar la nota remitida por el oferente **ASEPASA SAECA** que hace referencia a lo solicitado por el comité mediante la nota de fecha 11 de marzo del corriente año, en referencia a las solicitudes de desgloses de precios.

En lo concerniente al desglose de precios, la empresa **ASEPASA SAECA** presenta unas desviaciones que se encuentran en el orden del 3%, 2%, 2% y 1% en cuanto a los precios mínimos establecidos y ofertados en los ITEMS Nº 36, Nº 40, Nº 41 y Nº 42 respectivamente; el Comité considera aceptables, de cumplimiento posible y los precios ofertados ajustados a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones del dólar americano y la situación de la pandemia que han afectado en estas variaciones en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Siguiendo con la verificación de la oferta, este comité verifica que la oferta presentada por la empresa **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra dentro de los parámetros normales en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con las documentaciones correctamente presentadas por los oferentes **ASEPASA SAECA Y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS,** cumpliendo de esta manera con los requisitos establecidos por la convocante en el PBC.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS,** en cuanto a la Capacidad financiera **"CUMPLEN".**

Capacidad Financiera.	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros al 31/12/2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE
c. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE
d. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de **margen de solvencia, calificación de las aseguradoras, patrimonio propio no comprometido y fondo de garantía**, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes, **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, los oferentes **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** han presentado las documentaciones requeridas por la convocante en el PBC, que evidencia la experiencia suficiente y que cumplen con los criterios de calificación de conformidad a lo requerido en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

Experiencia Requerida	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
8. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
9. Patente comercial vigente a la fecha de apertura .	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo establecido en el PBC y ante lo verificado por el presente comité de evaluación, los oferentes **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** en cuanto a la Experiencia **"CUMPLEN".**

Capacidad Técnica: NO APLICA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEPASA SAECA**	**ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación..	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE

• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE

Se constata que lo ofertado por las empresas **ASEPASA SAECA y ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** reúnen los requisitos en cuanto a este criterio de calificación, por tanto, el presente comité concluye que **"CUMPLEN"**

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en el PBC.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.**

LOTE TOTAL

En el presente LOTE, el Oferente **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **ALFA DE SEGRUOS Y REASEGUROS** la presente **LCO Nº 05/2022**, para la "Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023", conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS** el **TOTAL** sumando un total de **Gs. 661.844.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).** ----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 05/2022
"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"
Con I.D. N° 404.142

Siendo el total adjudicado de la **LCO Nº 05/2022** para la **"Adquisición de Servicios de Seguro – Vehículos, Pasajeros y Carga – Ad Referéndum – Plurianual 2022 - 2023"** la suma de **Gs. 661.844.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil)**. ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

VIVIANA MARGARITA AYALA CÉSPEDES
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL RENE CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

EUSEBIO MELGAREJO GIMENEZ
CAP PAM - MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES
CNEL DCEM – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN